dellos sean ostenjuedan con las quales se
hiendo las aguiçias Imbentadas con esta
pedas como ide Cerbo ad Verbum lo que
son dispuesto Dsabnego Deseos de
sonas Dadi ponninguna Dedenniguna
Calonie Efectos que dondo Enfuerza
Dicion pare en los demas adelantando
a los Jurados Prebostes, duques, Marque
ses, Condes, Ricos hombres, Ricos de los
fanderes, Comendadores, Subcomen
dadores, Alcaydes, de los Castillos Alca
zeria, Alferez, de los de Numi Conse
Prendedes, Corridores, de posmisa uden
zes, Alcaldes, Alguazils, de la Mi Casa y
Corte, Chancilleria, de los Alcaldes hon
dinarios, que son o fueren de la Hoe Di
Hedezehelin, de los demas Juezes de Apel
ziones de ella, de los Corregidores, y
Veedores, Gobernadores, Alcaldes, Alguazils
meros, Prebostes, de los Sachos, quales quier
os Juezes, Pesquisidores, de posmisa uden
Oficios, que os fueren dados Mungbon Ju
ridicion, Alsada, Civil, y Criminalmente,
por sin sus Anexidades, y Conexidades
Exemption, Alsenella Contenido, Con